25/03/2016

Pena de 10 años deberá cumplir autor de homicidio de joven en Puerto Montt

Heridas provocadas con arma blanca terminaron con la vida del joven Rodrigo Segovia Ruiz en las primeras horas del 20 de septiembre de 2014. Uno de los autores de este hecho fue condenado a cumplir 10 años de cárcel luego que la Fiscalía llevara este caso a juicio oral.

"El trabajo de la Fiscalía Local de Puerto Montt permitió convencer a los jueces del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la participación punible de los dos acusados en el hecho que se les estaba atribuyendo", indicó el Fiscal Patricio Llancamán, quien fue el encargado de presentar toda la prueba testimonial, pericial y documental reunida durante la investigación de este caso.

De acuerdo a lo sostenido por el representante del Ministerio Público durante el juicio oral, los hechos se desarrollaron en una casa ubicada en Villa Esperanza, en Puerto Montt, donde la víctima se encontraba en compañía de varias personas, entre las que se encontraban quienes posteriormente serían sus agresores. La acusación fiscal indica que "los acusados Fernando Enrique Mancilla y Jorge Iván Contreras Loaiza, agredieron sin motivo justificado y con ánimo de matar con un arma blanca a la víctima". Según consta en el informe de autopsia, Rodrigo Segovia fue afectado por cuatro heridas cortopunzantes, lesiones que finalmente causaron la muerte de la víctima por una anemia aguda.

El Fiscal Llancamán informó que la sentencia dada a conocer esta semana en el Tribunal Oral en lo Penal establece que "Fernando Mancilla, fue considerado autor de un delito de homicidio simple y sancionado a purgar una pena de 10 años y un día de presidio efectivo". En el caso del segundo de los involucrados, Jorge Contreras, a diferencia de lo sostenido por la Fiscalía en cuanto que también le cupo participación como autor del homicidio, el tribunal estuvo por condenarlo por lesiones leves, imponiéndole la sanción de 2 años y le otorgó el beneficio de la remisión de la pena.